

24098

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

000419

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

0000010

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de Noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Irigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía LITOTEC S.A.:

QUE el señor XAVIER PÉREZ GUINTEPO, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Lita Romero, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LITOTEC S.A. por CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRÉS dividido en CIENTO SETENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRÉS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Irigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la presente Resolución en el Registro Mercantil; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro Mercantil.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Diciembre de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

2 NRdev.mam
Exp. No. 67617

814000

8100000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE COMERCIO
REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 8.016, número 1.133 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.853 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 345 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; 18.851 de igual Registro de 1.993 y 7.381 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

